

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 8**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**ASUNTO:**

APERTURA DE NUEVO PLAZO PARA PRESENTAR CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS EN LAS QUE NO SE HA ADMITIDO NINGUNA CANDIDATURA VÁLIDA EN EL PLAZO DETERMINADO EN EL CALENDARIO ELECTORAL Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL.

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de octubre de 2018, los miembros de la Junta Electoral (salvo el presidente por encontrarse ausente) y antes de fijar el horario y lugares de votación a miembros de las Asambleas previsto para el próximo día 30 de octubre, dan cuenta de la falta de candidaturas a miembros de las asambleas en las que no se ha admitido ninguna candidatura válida en el plazo determinado del calendario electoral, por lo que deben determinar si se abre un nuevo plazo para presentar candidaturas y, en consecuencia, modificar el calendario electoral.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** De las resoluciones dictadas por esta Junta Electoral en fecha 23 de octubre ha acordando la admisión definitiva de las candidaturas a miembros de las Asambleas (resoluciones nº 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5) resulta que en determinados estamentos no se han presentado candidaturas, por lo que por esta Junta Electoral no se ha admitido ninguna candidatura válida en el plazo determinado en el calendario electoral. Se trata de los siguientes estamentos de las siguientes asambleas:

1. Asamblea General de la FCA: estamento de deportistas, circunscripción de La Palma.
2. Asamblea de la FIAGC: estamento de organizadores
3. Asamblea de la FIAFV: estamento de organizadores
4. Asamblea de la FIALP: estamento de deportistas, técnicos-entrenadores y organizadores.

**SEGUNDA.** - Con respecto a los estamentos de las Asambleas referidos anteriormente y teniendo en cuenta el censo electoral definitivo, debemos extraer las siguientes conclusiones:

- En la isla de Gran Canaria: son 18 organizadores los incluidos en el censo.
- Fuerteventura: NO hay organizadores incluidos.
- En la isla de La Palma: se encuentran inscritos en el censo 30 deportistas; 3 organizadores y NO hay técnicos-entrenadores inscritos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Ante la falta de candidaturas a miembros de las Asambleas procede abrir un nuevo plazo para presentar candidaturas y, en consecuencia, modificar el calendario electoral, pues

así se establece en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 3, de la Orden reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas canarias y en el artículo 7, a) del Reglamento Electoral General (anexo a la referida orden).

**SEGUNDO.** - Por lo tanto, debe abrirse un nuevo plazo de DOS DÍAS para la presentación de candidaturas a miembros de las siguientes Asambleas:

1. Asamblea de la FCA, en el estamento de deportistas (circunscripción de La Palma).
2. Asamblea de la FIAGC, en el estamento de organizadores.
3. Asamblea de la FIALP, en los estamentos de deportistas y organizadores.

**TERCERO.** - No procede abrir un nuevo plazo de presentación de candidaturas en el estamento de organizadores de la Asamblea de la FIAF, ni tampoco en el estamento de técnicos entrenadores de la Asamblea de la FIALP porque en el censo electoral de estas circunscripciones insulares no hay electores inscritos en estos estamentos.

**Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral**

#### **ACUERDA**

1º) Abrir un nuevo plazo de DOS DÍAS para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la FCA, en el estamento de deportistas (circunscripción de La Palma).

2º) Abrir un nuevo plazo de DOS DÍAS para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIAGC, en el estamento de organizadores.

3º) Abrir un nuevo plazo DE DOS DÍAS de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIALP, en los estamentos de deportistas y organizadores.

4º) EL NUEVO PLAZO DE DOS DÍAS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDURAS COMENZARÁ EL DÍA 26 DE OCTUBRE Y SE CERRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2018, a las 13 horas.

6º) SE MODIFICA EL CALENDARIO ELECTORAL EN LA FORMA EXPUESTA ANTERIORMENTE.

**Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación** por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de ATLETISMO en el plazo de dos días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución y cuyo plazo se cerrará el próximo 27 de octubre.

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de octubre de 2018.-

Fdo.:

Vicepresidente de la Junta Electoral  
D. Alfonso Delgado González  
(Por ausencia del presidente).